



Lanús, 21 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.884.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha solicitado la designación e inclusión en la Bonificación por Función, de la agente Nora Patricia CARBALLA, Legajo N° 12.149/1;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 12 de septiembre del año 2022, la designación de la agente Nora Patricia CARBALLA, Legajo N° 12.149/1, en un cargo categoría 74, Vice-Directora General de Jardín de Infantes, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2º: Desígnase a partir del día 12 de septiembre del año 2022, a la agente Nora Patricia CARBALLA, Legajo N° 12.149/1, en un cargo categoría 232, Directora General de Centros Educativos, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25; con reserva de su cargo presupuestario Categoría 22, Maestra de Sección, Agrupamiento 8, Personal Docente, Oficina 733, Centro Educativo N° 12, en la misma Jurisdicción, Secretaría y Categoría Programática.



Artículo 3º: Incorpórase a partir del día 12 de septiembre del año 2022, a la agente Nora Patricia CARBALLA, Legajo N° 12.149/1, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del sueldo básico de la categoría 232, como consecuencia del cargo de Directora General de Centros Educativos de la **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, en el que se encuentra designada.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por